



ANEXO N° 3

CIERRE DE AÑO ESCOLAR 2021 **SITUACIONES EXCEPCIONALES**

1. PROMOCIÓN

De acuerdo al Decreto 67, en el que se define el concepto de Evaluación como el Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

A continuación, se detallan las posibles situaciones que pueden surgir durante el cierre de año escolar 2021, y los criterios que se aplicarán:

Posibles casos:

	Situación Final
Situación 1: Estudiante que no posee evidencias evaluativas durante el año escolar.	Se aplicará la nota mínima semestral establecida por el reglamento interno de evaluación, calificación y promoción- Colegio Corazón de María, año escolar 2021. (Artículo N° 8. Sobre las Calificaciones)
Situación 2: Estudiante que posee evidencias evaluativas durante el primer semestre y ninguna en el segundo semestre.	La calificación obtenida como promedio del primer semestre se valida y para el promedio del segundo semestre se aplicará la nota mínima semestral establecida por el reglamento interno de evaluación, calificación y promoción- Colegio Corazón de María, año escolar 2021. (Artículo N° 8. Sobre las Calificaciones)
Situación 3: Estudiante que no posee evidencias evaluativas durante el primer semestre y sí durante el segundo semestre.	La calificación obtenida como promedio del segundo semestre se valida y para el promedio del primer semestre se aplicará la nota mínima semestral establecida por el reglamento interno de evaluación, calificación y promoción- Colegio Corazón de María, año escolar 2021. (Artículo N° 8. Sobre las Calificaciones)

*Para los estudiantes que integran PIE o presentan alguna NEE, estos criterios serán válidos de igual manera, considerando que la evaluación a aplicar ya poseía una adaptación curricular.

Estos criterios, poseen el foco principal de que los estudiantes puedan ponerse al día, incluso en las entregas del primer semestre, **aplicando una restricción de optar a nota máxima 4.0**. Y durante las entregas fuera de plazo del segundo semestre, el estudiante puede optar a la nota regular.

DICIEMBRE, AÑO ESCOLAR 2021

ANTOFAGASTA-CHILE